



## CONVENIO MODIFICATORIO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. ING. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ, SÍNDICO SEGUNDO; LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “FARMACIAS LA CADENA, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BALDOMERO VILLARREAL TORRES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Manifiestan las partes que en fecha 3 de marzo de 2015, celebraron Contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de que “EL PROVEEDOR” proporcione a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” los medicamentos que les sean recetados y estar en posibilidad de contar con el suministro de medicamentos en la clínica municipal.
- II.- Que la vigencia de dicho contrato fue al 30 de octubre de 2015.

### DECLARACIONES

#### I.- Declara el “EL MUNICIPIO” a través de sus representantes:

I.1.- Que en los términos de lo dispuesto en los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 118, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los diversos 2, 4, 17, 34, 35 inciso b) fracción III, 92 fracciones I y II, 97, 99 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8 fracción IX y último párrafo; 13, 14 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente instrumento legal.

I.2.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado, en la calle Abasolo, número 100 esquina con la calle Juárez, en este Municipio.

I.3.- Que el Municipio cuenta con Registro Federal de Causantes MSN-930129-PN9 expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## II. Declara "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, acreditando su existencia y subsistencia legal con copia cotejada del primer testimonio de la Escritura Pública número 604- seiscientos cuatro de fecha 22 de Junio de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado Cruz Cantú Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 64-sesenta y cuatro, con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, en Monterrey, Nuevo León, bajo el número 756-setecientos cincuenta y seis, Folio 93-noventa y tres, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 3-tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades y Poderes, Sección Comercio, con fecha 18 de Agosto de 1982, relativa a la constitución de la sociedad.

II.2.- Que acredita la personalidad del representante de la sociedad como Apoderado General para Actos de Administración, mediante copia certificada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 13,356-trece mil trescientos cincuenta y seis de fecha 10 de Octubre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público número 35, con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 19336\*9, relativa el otorgamiento de diversos poderes, mismos que no han sido revocados, modificados ni limitados en forma alguna.

II.3.- Para los efectos legales correspondientes, quien representa a la sociedad en la celebración del presente contrato se identifica con Credencial para Votar expedida por Instituto Federal Electoral con número de folio 000104355417, identificación la cual contiene una fotografía inserta que concuerda con los rasgos físicos de su tenedor.

II.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Villagrán, número 1133 en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II.5.- La sociedad mercantil cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes FCA 820628FW7, asignado por el Servicio de Administración Tributaria.

II.6.- Dentro del objeto social de su representada se encuentran las siguientes actividades: Elaboración de toda clase de medicamentos, compra, venta de medicinas, importación, exportación de medicinas y demás artículos relacionados con el ramo.

II.7.- Su representada cuenta con licencia sanitaria número 19 049 09 0005, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha 24 de Marzo del 2003, la cual se encuentra vigente hasta la actualidad, conforme a lo establecido en el artículo 3 fracción II, 14 fracción I y IX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

*[Firmas manuscritas]*



### III.- Ambas partes

III.1.- Están de acuerdo en sujetarse y obligarse al tenor de las siguientes:

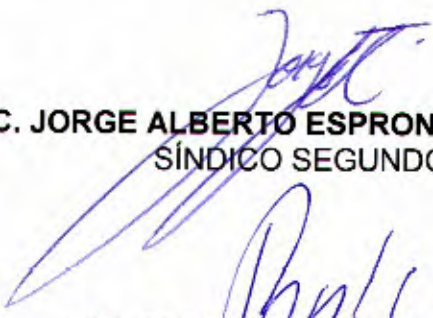
#### CLAUSULAS:

**UNICA:** Las partes están de acuerdo en modificar únicamente la Cláusula Décima Tercera del contrato citado en los antecedentes, quedando la vigencia hasta el día 31 de enero de 2016, el resto de los acuerdos tomados seguirán de la misma manera.

El presente instrumento no existe error, dolo, violencia, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, siendo su libre y espontánea voluntad celebrarlo y una vez leído en su totalidad, se firma por duplicado en Santiago, Nuevo León el día 2 de noviembre de 2015.

#### POR "EL MUNICIPIO"

  
**ING. JAVIER CABALLERO GAONA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL


  
**LIC. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ**  
SÍNDICO SEGUNDO

  
**LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES**  
TESORERO MUNICIPAL

#### POR "EL PROVEEDOR"

  
**C. BALDOMERO VILLARREAL TORRES**  
REPRESENTANTE DE FARMACIAS LA CADENA, S.A. DE C.V.

 Última hoja de 3-tres del Convenio de Modificación celebrado en fecha 2 de noviembre de 2015, entre el Municipio de Santiago Nuevo León y el C. Baldomero Villarreal Torres, representante legal de Farmacias La Cadena, S.A. de C.V.